



Cuartel de la CNI en La Serena: calle Colo-Colo 2001

CASO FERNANDEZ

Ahora, la Suprema...

Muerte de transportista DC se produjo —según Corte Marcial y CNI— por golpes contra escritorio y silla en intentos de huida

—POR PATRICIA VERDUGO—
En su casa, hace justo un año, se celebró el aniversario del PDC. Sus camaradas de Ovalle recuerdan que fue un entusiasta y alegre anfitrión. Hoy su crimen está en manos de los ministros de la tercera sala de la Corte Suprema: a ellos corresponde tomar una decisión clave para aclararlo.

El caso de Mario Fernández López —50, casado, cinco hijos, transportista, detenido por la CNI el 17 de octubre pasado— llegó al máximo tribunal a través de un recurso de queja.

Dicho recurso fue interpuesto por Héctor Salazar, abogado de la Vicaría de la Solidaridad, ante una decisión de la Corte Marcial: con los votos de los tres jueces militares se confirmó la libertad incondicional de dos agentes de la CNI, Marcos Belmar Oyarce y Miguel Escobar Sanguinetti. Estos tres jueces militares —a juicio del abogado Salazar— “dan como cierta una versión, la de la CNI, que es intrínsecamente inverosímil. Ojalá los señores Hugo Musante, Joaquín Erlbaum y Hernán Chávez jamás se tropiecen con un escritorio y una silla... ¡Es muy peligroso!”

Y es que ellos —contra la opinión de los jueces letrados Mario Garrido y Juan González— tomaron su decisión sobre las siguientes bases, de acuerdo con el infor-

me enviado a la Corte Suprema:

- Todo el personal de la CNI involucrado en el caso fue interrogado, “sin que se pueda, ni siquiera, presumir fundadamente que producto de alguna conducta ilícita o ilegal fue la secuela del fallecimiento de Fernández”.

- Los agentes de la CNI-La Serena sólo participaron en su detención, “no ejercieron presiones físicas o apremios” y en su casa encontraron “miguelitos, panfletos, doce cartuchos Famae de caza, alambre para la confección de bombas, explosivos de amoniatina y estopines”.

- Desde Santiago fueron enviados tres agentes: Belmar Oyarce, Escobar Sanguinetti y Abarca Campillay. Al ser interrogado, Belmar dijo que “cumplió su misión sin apremios, ni siquiera profiriendo groserías. Sostiene que al encarar al detenido con su sobrino, salieron a relucir situaciones familiares y problemas sentimentales, que dejaron muy alterado a Fernández, quien en su ofuscación al intentar fugarse en tres oportunidades, por los desplazamientos físicos que hizo para lograr su huida, se golpeó violentamente contra los muebles que estaban en la pieza, como ser el escritorio y la silla, y aún más, en uno de esos conatos se cayó al suelo; al concluir el interrogatorio se quejó de dolores estomacales”.



Mario Fernández López:
“Jamás fue violentista”

- En el informe de autopsia se sostiene que “la ruptura de vísceras abdominales como las que presenta el cadáver son producto de un traumatismo externo severo que pudo o no ser causado por terceras personas”.

¿Y cómo fue?

Aunque no lo digan, los tres jueces militares están sosteniendo que el ministro en Visita Hernán Brúcher se equivocó cuando —el 21 de noviembre pasado— sentenció que “se encuentra certificado en autos la existencia del delito de emplear, sin motivo racional, violencia innecesaria con resultado de muerte de Mario Fernández López, cometido en La Serena, el día 18 de octubre último, en las dependencias de la Central Nacional de Informaciones, ubicada en calle Colo-Colo 2001, por personal de dicho servicio público”. Agregó Brúcher que de las declaraciones “se desprenden presunciones fundadas para estimar que los agentes Belmar Oyarce y Escobar Sanguinetti habrían tenido participación en el hecho inculcado en calidad de autores y que, en consecuencia, existen méritos suficientes para encararlos reos y someterlos a proceso”. El ministro se declaró incompetente, traspasando el caso a la Justicia militar. Al día siguiente, los abogados pidieron al fiscal militar la encargatoria de reos para los dos agentes. Este, en cambio, les otorgó de inmediato la libertad incondicional, decisión que más tarde ratificó la Corte Marcial.

¿Qué sucedió con Mario Fernández durante las 37 horas que estuvo en manos de la CNI? Los agentes dicen que ni siquiera lo maltrataron de palabra y que, en sus intentos por huir, se golpeó contra los muebles y el suelo. Cuando la ambulancia lo llevó al hospital de La Serena, fue recibido por el doctor Jaime Huidobro y sus auxiliares. Ellos escucharon sus últimas palabras:

“Dijo que lo habían torturado, que le sacaron la ropa, lo mojaron y le aplicaron corriente. Después lo ataron, lo forraron con frazadas húmedas y lo apalearon y golpearon con pies y manos; también aseguró que lo habían colgado” (HOY N° 380). Fue operado por el doctor Patricio Lippi, quien entonces afirmó que “nunca antes había visto una cosa igual”. Lippi fue despedido poco después. La autopsia informó que “la causa precisa y necesaria de la muerte” fue un “shock hipobolémico por ruptura traumática de vísceras abdominales por bazo y mesenterio”.

Consultado por HOY, el doctor Ricardo Vacarezza —presidente metropolitano del Colegio Médico, quien trabajó largo tiempo en servicios de urgencia— aseguró: “Teóricamente, el bazo puede romperse por un golpe fuerte contra un mueble, más aún si por alguna enfermedad el bazo está dilatado y queda sin la protección de las costillas. Pero la rotura del mesenterio no tiene explicación. Ahí debió actuar una fuerza externa tremenda, casi difícil de imaginar. Porque el mesenterio es una tela que va uniendo las distintas asas del intestino y, por lo mismo, es muy flexible, desplazable, sin puntos fijos. No puedo imaginar qué sucedió como para que el mesenterio quedara ‘severamente dañado con múltiples dislaceraciones y hematomas’, según dice la autopsia”.

El Colegio Médico ordenó un sumario para aclarar la actuación de todos los facultativos involucrados, especialmente los que vieron a Fernández en el local de la CNI. El caso ya pasó de la comisión del Departamento de Ética a manos de un fiscal, el doctor Jorge Villegas.

“Yo lo vi...”

No es la causa de su muerte la única contradicción del caso. Los tres jueces militares dicen haber interrogado a “todos” los agentes involucrados, pero ni se menciona al que dirigió la operación: un agente conocido como “El Polaco”, quien reapareció en La Serena hace pocas semanas luego de esfumarse tras el crimen. Se pedirá que se lo llame a declarar.

Además, la Corte Marcial asegura que la detención fue legal. Pero los antecedentes son extraños. Con fecha 11 de octubre, la Fiscalía Militar de La Serena ordenó a la CNI investigar una denuncia por infracción a la ley de control de armas, hecha por Carabineros de La Serena un mes antes (12 de setiembre). Ahí se faculta allanamientos y detenciones sin especificar nombres ni direcciones.

Esa es la orden que se esgrime para “legalizar” la detención de Fernández en otra ciudad —Ovalle, a 87 kilómetros de distancia— el día 17 de octubre. ¿Por qué la denuncia no fue hecha por Carabineros de Ovalle? ¿Por qué la CNI, luego de detenerlo, pidió “legalizar” la acción mediante el artículo 24 transitorio y el decreto exento N° 4.819 fue firmado por el ministro Sergio Onofre Jarpa?

Por último, la Corte Marcial aceptó como cierta la versión de la CNI acerca de

los elementos encontrados en casa de Fernández. El presidente de la Internacional Demócrata Cristiana, Andrés Zaldivar —quien asistió al funeral—, dijo a HOY que “Mario Fernández jamás fue un violentista. Sus hijos me dijeron que los agentes de la CNI colocaron los explosivos y los otros elementos en la casa. Además, yo vi las marcas de la tortura en su cadáver. Es realmente inaceptable la frivolidad con que actuaron los tres ministros de la Justicia militar, pretendiendo excusar a los funcionarios de la CNI”.

Ahora —según Zaldivar— “si la Corte Suprema no procede con severidad en este caso, hace permisible conductas delictuales por parte de funcionarios de organismos de seguridad. Si queremos terminar con los degollamientos, secuestros y torturas, he aquí un caso en que la Corte Suprema puede poner coto”.

Rodolfo Quintanilla: “No tengo miedo”



SECUESTROS

Con la cruz en el pecho

Rodolfo Quintanilla, de Puente Alto, fue cuarta víctima en persecución a Pastoral Juvenil católica

Los jóvenes católicos están en la mira de un grupo que amenaza y luego secuestra a las víctimas, haciendo gala de su capacidad operativa —sujetos armados, vehículos, cuarteles— y de capacidad investigadora, con minuciosos detalles biográficos y seguimiento fotográfico.

Así lo estaría demostrando el cuarto ca-

iene
tales
pro-
vero
eras

nili-
o en
jan-
ten-
utos
mo-
r re-
idez
a 18
s de
nes,
per-
egó
“se
ara
ce y
arti-
cali-
cia,
car-
. El
pa-
dia
scal
dos
: in-
eci-
far-

du-
s de
iera
: in-
los
ncia
eci-
sus
nas